

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez para lo que estime pertinente.

Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado :	68001-40-03-018-2020-00079-00
Demandante:	FINANCIERA COMULTRASAN "o" COMULTRASAN, Nit. N° 804.009.752-8,
Demandados :	GERMAN CONTRERAS ORTIZ C.C.4.398.908,

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta **GERMAN CONTRERAS ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 4'398.908, obra dentro del presente proceso como demandado, no compareció a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designó apoderado judicial para que lo representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso y del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador *ad litem* con base en el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal, y del Decreto 806 de 2020, para lo cual se designará al DR. **RUBEN DARIO GARCIA MELENDEZ**, , a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso, correo electrónico **abogadordgm@gmail.com**, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado **GERMAN CONTRERAS ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 4'398.908; al profesional del derecho DR. **RUBEN DARIO GARCIA MELENDEZ**, a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso, correo electrónico **abogadordgm@gmail.com**,

cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 16 de noviembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 17 de noviembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f598501d2f4f636e006aa15ce63afc5adb5a5bfa6376fc6255df60bcd9ae69e
Documento generado en 16/11/2021 02:33:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>